



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

“2024 - 30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA
PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994”

USHUAIA, **29 de noviembre de 2024**

VISTO el Expediente N° MED-E-91337-2024 del registro de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación del servicio de alquiler de volquete para residuos de construcción de los Establecimientos Educativos de la ciudad de Río Grande, en el ámbito de la Dirección Provincial de Mantenimiento y Servicios Zona Norte-Centro dependiente del Ministerio de Educación.

Que mediante Disposición D.G.A.F. N° 97/24 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 204/24- RAF 107.

Que de la Constancia de Recepción de ofertas de fecha 15 de noviembre de 2024, surge la presentación a cotizar de la firma “SEINCO S.A.”, C.U.I.T. N° 33-70825923-9.

Que, vista y analizada la oferta recibida, a través de la Nota N° 390/2024, D.P.M. y S.Z.N.C. (M.ED.), el área requirente recomendó pre-adjudicar la Compra Directa N° 204/24 - RAF 107, en su único renglón a la firma “SEINCO S.A.”, C.U.I.T. N° 33-70825923-9, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 300.000,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser ofertas convenientes para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será solventado con los fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica mencionada contratación.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, Inciso 1), 1150 y 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 01/24, N° 188/23 Anexo II y su modificatorio N° 565/23; la Resolución M.E. N° 148/24 y las O.P.C. N° 17/21 Anexo I, Capítulo I, punto a) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 3156/23, su modificatorio N° 0030/24 y N° 0914/24.

Por ello:

LA SECRETARIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA LEGAL

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 204/24 - RAF 107, referente a la contratación del servicio de alquiler de volquete para residuos de construcción de los Establecimientos Educativos de la ciudad de Río Grande, en el ámbito de la Dirección Provincial de Mantenimiento y Servicios Zona Norte-Centro del Ministerio dependientes del Ministerio de Educación, en su único renglón a la firma “SEINCO S.A.”, C.U.I.T. N° 33-70825923-9, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 300.000,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Subdirección General de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se encuentra previsto y será afrontado con los fondos del Tesoro Provincial.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 013EDU, U.G.C. EDU013, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a la firma interesada. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.G.A.L. N°

0567

/2024.-

AIBAR Firmado digitalmente por
Martha AIBAR Martha
Susana Susana
Fecha: 2024.11.29
12:13:22 -03'00'